



Ilustre Colegio  
de Titulares  
Mercantiles  
de Madrid

# Memoria Corporativa 2024

Memoria de Actividades  
Cuentas Anuales  
Informe de Auditoría

# SUMARIO

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
⇒ Miembros Junta de Gobierno, Comisiones Institucionales, Comisiones Profesionales, Registros .....	3
⇒ Personal de Secretaría, Servicios al Colegiado y al Ciudadano, Convenios.....	4
⇒ Junta de Gobierno, Cuotas de Colegiado y Subvenciones .....	5
⇒ Año 2024, Seminarios 2024.....	6
⇒ X MAD DAYS. 12 y 13 de septiembre.....	7
⇒ Juntas Generales Ordinarias. 23 de julio de 2024 y 16 de diciembre de 2024.....	8
⇒ Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2024.....	9
⇒ Balance de situación.....	10
⇒ Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	12
⇒ Memoria Económica .....	13
⇒ Certificación de Cuentas.....	23
⇒ Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2025.....	28
⇒ Agradecimiento .....	30

## JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO

Presidente	D. Eladio Acevedo Heranz
Vicepresidente 1º.	D. Jesús Fernández-Bravo Pinto
Vicepresidente 2º.	D. Jaime Moral Moral
Secretaria General	Dña. Ángeles Barragán del Río
Tesorero	D. José María Bustamante Pacheco
Vicetesorero	D. Ángel José López Jiménez
Contador-Interventor	Dña. Leonor Arizmendi García de Lago
Vicecontador	Dña. Rocío Ruiz Noguero
Vocales	D. Juan Arroyo Majano
	Dña. Nerea Arroyo Zarza
	Dña. Helena Jiménez López
	D. Lorenzo Lara García
	D. Ignacio Martínez Rubio
	D. Jaime Moral Alcántara
	D. Víctor Rivera Cayuela
	D. Eduardo Rivera Diánez
	D. Carlos Rodicio de Soto
	D. David Trujillo Ferreras

## COMISIONES INSTITUCIONALES

- ↻ Relaciones Institucionales
- ↻ Económica
- ↻ Deontológica
- ↻ Escuela de Empresa
- ↻ Estrategia Institucional
- ↻ Unificación
- ↻ Permanente
- ↻ Recursos

## COMISIONES PROFESIONALES

- ↻ Asesoría Fiscal Auditoría
- ↻ Contabilidad y Organización de Empresas Concursal y Pericial

## REGISTROS

- ↻ REA Auditores
- ↻ REAF Asesores Fiscales
- ↻ REFOR Expertos en Economía Forense
- ↻ EC Expertos contables
- ↻ ECN Expertos en cumplimiento normativo y digitalización
- ↻ EAF Asesores Financieros
- ↻ REDI Docentes e Investigadores
- ↻ EAL Asesores Laborales
- ↻ EMK Marketing y Comercialización
- ↻ Redigital Economía y Transformación Digital

# PERSONAL DE SECRETARÍA

⇒ Dña. Rosa Mª García Borreguero

## SERVICIOS AL COLEGIADO Y AL CIUDADANO

Reiteramos que el Colegio ofrece los siguientes servicios a los Colegiados, además de los generales de formación e información:

- ⇒ Pólizas colectivas de asistencia sanitaria.
- ⇒ Bolsa de Trabajo.
- ⇒ Convenios con entidades bancarias.
- ⇒ Consultas.
- ⇒ Pólizas de seguro de responsabilidad civil a través del Consejo General de Economistas.
- ⇒ Acceso a los Registros de dicho Consejo en las condiciones estipuladas.

Recordamos también la página web del Colegio que puede consultarse en [www.icotmemad.es](http://www.icotmemad.es) solicitando a la Secretaría del Colegio la correspondiente contraseña para entrar en la sección reservada a los Colegiados.

En esta misma página el Ciudadano tiene acceso a la información corporativa que puede resultarle de interés, incluidos formularios para solicitar la colegiación, recabar datos sobre la situación profesional de un determinado Colegiado o hacer la reclamación que proceda.

## CONVENIOS

Como en años anteriores, y para general conocimiento, relacionamos seguidamente los Convenios que a través del Colegio o del Consejo se han firmado para facilitar o potenciar la actividad de los Colegiados en ejercicio libre de la profesión:

- ⇒ Convenio con la AEAT para presentación telemática de declaraciones tributarias en nombre de terceros.
- ⇒ Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid para presentación telemática de declaraciones tributarias, de ámbito autonómico, en nombre de terceros.
- ⇒ Convenio con las Consejerías de Hacienda de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura para idénticos fines referentes a los tributos de dichas Comunidades.
- ⇒ Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que los Colegiados ejercientes puedan constituir desde sus despachos, y en 24 horas, por vía telemática, Sociedades Limitadas y Nueva Empresa.

## JUNTA DE GOBIERNO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, se hace constar que los Miembros de Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna en razón de su cargo.

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
[www.icotmemad.es](http://www.icotmemad.es) - e-mail: [secretaria@icotmemad.es](mailto:secretaria@icotmemad.es)

# CUOTAS DE COLEGIADO

El número de colegiados al finalizar el año era de 809.

En el año 2024 las cuotas anuales de los colegiados no han variado y se continua con las siguientes modalidades:

- Colegiados ejercientes y no ejercientes: 164 euros / año.
- Cuota reducida 50 % aplicable a los colegiados en situación de jubilación que lo soliciten y acrediten.
- Cuota reducida de 30 euros / año. Corresponde a aquellos colegiados con cuota reducida del 50% al cumplir 70 años.
- A quienes soliciten la colegiación dentro del 1º año de terminada la Carrera se les aplicará la siguiente exención de las cuotas colegiales:

1º año	exención total
2º año	exención del 75%
3º año	exención del 50%
4º año	exención del 25%
- Exención de cuotas. Corresponde a aquellos colegiados que a 31 de diciembre de 2000 estuvieran acogidos a la misma.

La finalidad de las cuotas, como es sabido, es la de prestar los servicios generales a los Colegiados y atender los gastos corrientes incluidos los de Personal de Secretaría. Su importe ha de ser aprobado por la Junta General a propuesta de la Junta de Gobierno.

# SUBVENCIONES

En el ejercicio 2024 no se ha recibido ninguna subvención.

# SEMINARIOS 2024

Según la Ley de Colegios Profesionales, una de las funciones de los Colegios es contribuir a la formación continua y especializada de los colegiados.

Este año, para facilitar el acceso de todos los asistentes, hemos continuado con la impartición telemática compaginándolo con la asistencia presencial, siempre que ha sido posible.

Asimismo, hemos continuado con el proyecto iniciado el año pasado impartiendo de forma conjunta con el Colegio de Economistas de Madrid la mayor parte de nuestras acciones formativas.

En total se desarrollaron los siguientes cursos y seminarios con un total de 69,5 horas lectivas y 429 asistentes.

- **TRIBUTACIÓN GLOBAL MÍNIMA. Pilar 2**  
28 de febrero / Natalia Jaquotot
- **ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS**  
11 de marzo / Antonio Ramiro
- **AUDITORÍA DEL RIESGO DE FRAUDE**  
18 de marzo / Antonio Ramiro
- **INFORMES, CARTA DE RECOMENDACIONES Y COMUNICACIÓN DEBILIDADES CONTROL INTERNO**  
8 de abril / Antonio Ramiro

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: secretraria@icotmemad.es

- DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA: PAPELES DE TRABAJO  
13 de marzo / Antonio Ramiro
- NIA-ES 600R  
15 de abril / Antonio Ramiro
- NOVEDADES IRPF  
16 de abril / Manuel de Miguel Monterrubio
- AUDITORÍA DE LAS TI  
25 de abril / Mauricio A. Roa y César Rodríguez Vargas
- CIERRE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2024  
23 de mayo / Pablo Benítez Clerie
- FOR FINANCIACIÓN PYMES  
24 de mayo / Miguel A. González Lajas, Felipe Herranz y Angela Sanz Rubio
- INFORME PROCEDIMIENTOS ACORDADOS  
28 de mayo / Manuel Rejón
- IVA, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y VERIFACTU  
4 de junio / Ricardo Alvarez Arroyo
- XI MAD DAYS  
12 y 13 de septiembre / Maria José Garde, Ricardo Álvarez Arroyo, Pablo Benítez Clerie, Manuel de Miguel, Amanda Cohen, Santiago Durán, Ana Manzano, Myriam Rebollo, Maria Dolores Urrea y Gregorio Izquierdo
- ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA (MOI) PARA AUDITORES DE CUENTAS  
23 de septiembre / Maria José Martínez y Antonio Ramiro
- LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE SEGUNDA FIRMA Y SEGUIMIENTO  
24 de septiembre / Maria José Martínez y Antonio Ramiro
- NOVEDADES FACTURACIÓN  
28 de octubre / Javier Hurtado
- PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE BASES DE COTIZACIÓN TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA  
6 de noviembre / Rodrigo Mares Ramírez
- CIERRE IS 2024  
3 de diciembre / Caridad Mourelo

Los MAD Days y los seminarios de auditoría han sido organizados e impartidos conjuntamente con el Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD).

## X MAD DAYS. 12 y 13 de septiembre

Este año se celebró en la sede del Colegio de Economistas de Madrid (Flora, 1), teniendo también la opción de conexión telemática para aquellos asistentes o Ponentes que no pudieran asistir presencialmente.

En la apertura institucional de esta edición participaron Valentín Pich, presidente CGE, Amelia Pérez Zabaleta, decana CEMAD, y Eladio Acevedo Heranz, presidente ICOTMEMAD, acompañados por María José Garde, directora general de tributos, quien realizó la apertura de la Jornada fiscal.

Una vez finalizada la apertura intervinieron el subdirector general de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Manuel de Miguel, sobre el Consumo, Ricardo Álvarez, y el subdirector general adjunto sobre las Personas Jurídicas, Pablo Benítez, quienes hicieron un interesante análisis de los aspectos más relevantes y novedosos de los principales impuestos.

La jornada finalizó con la ponencia en materia concursal impartida por la Magistrada de lo Mercantil, Amanda Cohen.

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: secretraria@icotmemad.es

La segunda jornada, en la que se expuso la situación actual de la auditoría de cuentas, fue inaugurada por Santiago Durán, presidente del ICAC, Emilio Álvarez, presidente REA, Amelia Pérez Zabaleta y Eladio Acevedo.

A continuación, intervinieron la subdirectora general de Normas Técnicas, Ana Manzano, la subdirectora general de Control Técnico, Myriam Rebollo y la subdirectora general de Normalización y Técnica Contable, María Dolores Urrea.

La jornada finalizó con la ponencia “La situación económica actual y sus implicaciones sobre las empresas” impartida por Gregorio Izquierdo, director general del Instituto de Estudios Económico. Clausuraron esta XI edición del Mad Days Amelia Pérez Zabaleta y Eladio Acevedo.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA. 23 DE JULIO DE 2024

En esta Junta se sometieron a deliberación y aprobación las Cuentas Anuales del año 2023, debidamente auditadas y con informe sin salvedades del Auditor, así como la Memoria Corporativa relativa a dicho ejercicio.

El vicepresidente segundo realizó una exposición de los aspectos más reseñables de las cuentas anuales y la memoria, que habían sido enviadas a todos los colegiados para su conocimiento y análisis.

Se plantearon algunas consultas por parte de los asistentes que fueron convenientes respondidas y tras ello se someten a aprobación, siendo aprobadas las Cuentas anuales y la Memoria Corporativa del año 2023.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. 23 DE JULIO DE 2024

En el Orden del día figuraba la aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos del Colegio Central de Titulares Mercantiles para la adaptación de la normativa colegial al proceso de unificación del Ilustre Colegio Central de Titulares Mercantiles con el Colegio de Economistas de Madrid.

Tomó la palabra Enrique Arnaldo, letrado asesor del Colegio, para explicar los motivos por los que la junta de gobierno promueve esta modificación que afecta al ámbito territorial del Colegio.

Por el expreso mandato legal de la ley 30/2011, de unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles, y el mandato colegial aprobado en la Junta General se ha iniciado el proceso de unificación con el Colegio de Economistas de Madrid y el día 29 de mayo se firmó un acuerdo con el Colegio de Economistas de Madrid para promover ante las instancias oportunas la unificación de ambas Corporaciones de Derecho Público.

Como paso previo y, para coadyuvar a este fin, el Colegio tiene que realizar, mediante la reforma estatutaria correspondiente, la reducción de su ámbito supraautonómico, pasando a circunscribirse su territorio al de la Comunidad de Madrid y a denominarse Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid.

Tras varias intervenciones, se procedió a la votación siendo aprobada la propuesta de modificación de los estatutos presentada.

# JUNTA GENERAL ORDINARIA. 16 DE DICIEMBRE DE 2024

En esta Junta se sometió a deliberación y aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio económico del año 2025.

Tras ser leídas y aprobadas las actas de las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, celebradas el 23 de julio de 2023, se analizaron las principales partidas del presupuesto que había sido enviado a los colegiados.

Se trata de un presupuesto continuista que no presenta grandes novedades respecto a los años anteriores y fue aprobado por la Junta General.

El presidente indicó que la Junta de Gobierno pondrá todo su esfuerzo en ejecutarlo con rigor y agradece el compromiso, dedicación y cariño al Colegio y espera que no decaiga ya que nos corresponde salvar el legado que recibimos de nuestros mayores y pasarlo en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

# CUENTAS ANUALES DE 2024

Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Económica del ejercicio 2024 con el informe de Auditoría correspondiente.

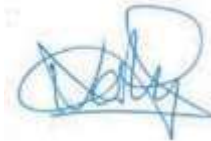
Se acompaña también el presupuesto corporativo para el ejercicio 2025 tras su aprobación de la Junta General celebrada el 16 de diciembre de 2024

Las presentes cuentas anuales fueron formuladas en la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de marzo de 2025.

**Vº Bº P. O. de la Junta  
El Presidente**  
Eladio Acevedo Heranz



**Vº Bº P. O. de la Junta  
La Secretaria General**  
Mª de los Ángeles Barragán del Río



**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: secretraria@icotmemad.es

# BALANCE DE SITUACIÓN

<b>ACTIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmovilizado intangible		
<i>Aplicaciones informáticas</i>	3.267,47	3.267,47
<i>Amortización acumulada</i>	-3.267,47	-3.267,47
	0,00	0,00
Inmovilizado material		
<i>Terrenos y construcciones</i>	306.638,42	306.638,42
<i>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado</i>	69.411,92	69.411,92
<i>Amortización acumulada</i>	-124.155,99	-118.144,99
	251.894,35	257.905,35
Inmovilizado financiero		
<i>Fianzas constituidas</i>	69,03	69,03
<b>Total activo no corriente</b>	<b>251.963,28</b>	<b>257.974,38</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
Existencias		
<i>Anticipos a proveedores</i>	0,00	1.930,11
Deudores de la actividad		
<i>Colegiados</i>	10.556,50	15.757,00
<i>Provisiones</i>	-5.769,00	-8.332,00
<i>Deudores varios</i>	14.860,50	14.906,18
	19.648,00	22.331,18
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
<i>Caja y bancos</i>	26.687,86	25.813,38
<b>Total activo corriente</b>	<b>46.335,86</b>	<b>50.074,67</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>298.299,14</b>	<b>308.049,05</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
Fondos propios		
<i>Fondo social</i>	259.797,89	258.683,95
<i>Otras reservas</i>	7.443,90	7.443,90
<i>Resultado del ejercicio</i>	632,91	1.113,94
	267.874,70	267.241,79
Subvenciones y donaciones		
<i>Donaciones</i>	12.356,72	14.886,56
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>280.231,42</b>	<b>282.128,35</b>
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		
Provisiones a corto plazo		
<i>Provisiones operaciones comerciales</i>	4.318,20	3.475,89
Deudas a corto plazo		
<i>Deudas entidades de crédito</i>	0,00	2.477,84
Acreeedores comerciales y otras		
<i>Proveedores</i>	6.220,51	14.498,48
<i>Administraciones públicas</i>	7.428,11	5.367,49
	13.648,62	19.865,97
Anticipos		
<i>Anticipos recibidos de clientes</i>	101,00	101,00
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>18.067,82</b>	<b>25.920,70</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>298.299,24</b>	<b>308.049,05</b>

# CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios		
<i>Ventas</i>	101.137,25	103.388,75
<i>Prestación de servicios</i>	48.298,65	51.224,73
	149.435,90	154.613,48
2. Otros ingresos de explotación		
<i>Otras subvenciones, donaciones y legados traspasados al resultado del ejerci</i>	2.529,84	2.529,84
6. Gastos de personal		
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	-44.018,90	-42.019,00
<i>Cargas sociales</i>	-13.987,32	-13.403,88
	-58.006,22	-55.422,88
7. Otros gastos de explotación		
<i>Servicios exteriores</i>	-67.578,90	-78.438,33
<i>Tributos</i>	-4.485,36	-7.359,04
<i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</i>	-11.812,00	-6.977,50
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	-896,44	-579,00
	-84.772,70	-93.353,87
8. Amortización del inmovilizado	-6.011,00	-5.664,90
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	<b>3.175,82</b>	<b>2.701,67</b>
13. Gastos financieros		
<i>Por deudas con terceros</i>	-297,49	-541,73
A2) RESULTADO FINANCIERO	<b>-297,49</b>	<b>-541,73</b>
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<b>2.878,33</b>	<b>2.159,94</b>
17. Impuesto sobre beneficios	-2.245,42	-1.046,00
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO	<b>632,91</b>	<b>1.113,94</b>

# MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

## 1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DEL COLEGIO.

El ICOTME (en adelante Colegio) se constituyó bajo la denominación de “ICOTME de Profesores Mercantiles” en Madrid el día 2 de enero de 1881 mediante acuerdo adoptado en Junta promotora reunida en dicha fecha.

Se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General el 11 de julio de 2019 modificado por la Junta General el 23 de julio de 2024.

Con fecha 23 de julio de 2024 y mediante Junta General extraordinaria, se aprobó la propuesta de reforma estatutaria del Colegio Central de Titulares Mercantiles, que modificó, entre otros, los artículos referentes al ámbito supraautonómico y en consecuencia su denominación, pasando a circunscribirse su territorio al de la Comunidad de Madrid y a denominarse Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid.

Su ejercicio social coincide con el año natural y el ámbito de actuación del Colegio abarca la Comunidad de Madrid.

Su CIF es el Q-2873002-F y su domicilio social se encuentra en la calle Zurbano 76, 28010 Madrid. Es presidido por una Junta de Gobierno, como órgano colegiado.

El artículo 1.2 de los Estatutos establece los fines esenciales del Colegio:

- a) La ordenación del ejercicio de la actividad profesional de sus colegiados, dentro del marco legal respectivo, en el ámbito de su competencia, con base a los principios de independencia, responsabilidad, eficacia y respeto de las reglas deontológicas.
- b) Ejercer la representación de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados, así como salvaguardar la protección de los intereses de los consumidores y usuarios en relación con la prestación de los servicios profesionales prestados por los colegiados.
- c) Velar para que la actividad de sus colegiados se someta a las normas deontológicas o códigos de conducta de la profesión, salvaguardando los intereses de los usuarios en los servicios profesionales prestados por estos y promover la mejora de las prestaciones profesionales de los colegiados a través de la formación continua.
- d) Participar y colaborar con las Administraciones Públicas en la defensa de la profesión, los profesionales y los usuarios de sus servicios.
- e) Cualquier otra función que le sea encomendada por las Administraciones Públicas o que resulte de nuevas funciones o de los convenios de colaboración que suscriba.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del ICOTME.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

### a. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ICOTME se han formulado a partir de sus registros contables.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 que comprenden balance de situación, cuenta de resultados y la presente memoria han sido obtenidos a partir de la contabilidad del Colegio de acuerdo con la legislación mercantil vigente, en particular con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y, dado que la normativa reguladora de los colegios profesionales no contempla marco normativo de información financiera aplicable alguno, con carácter supletorio, la adaptación sectorial para las entidades sin fines lucrativos aprobado por RD 1491/2011, de 24 de octubre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dichas fechas.

### b. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha considerado conveniente por parte de la Junta de Gobierno del Colegio, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: secretraria@icotmemad.es

Para los elementos del inmovilizado intangible con vidas útiles definidas, la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

#### **a. Inmovilizado material.**

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

#### **b. Fondos propios.**

Dado el carácter de entidad no lucrativa que reviste el ICOTME, los fondos propios de su balance están constituidos fundamentalmente por la cuenta “fondo social”. Los excedentes o déficits con que se cierra cada ejercicio social se van abonando o cargando a la cuenta fondo social.

#### **c. Impuesto sobre beneficios.**

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico de las explotaciones económicas antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de Economía y Hacienda no haya concedido la exención.

#### **d. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable.

#### e. Gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones sociales, obligatorias o voluntarias, devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

#### f. Criterios de presentación como corriente y no corriente

La clasificación entre activos o pasivos corrientes o no corrientes se realiza según los siguientes criterios:

El activo corriente comprende:

1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la entidad espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo, siendo el ciclo normal de explotación anual.
2. Aquellos activos, diferentes de los citados anteriormente, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasifican en corrientes en la parte que les corresponda.

Los demás elementos del activo se clasifican como no corrientes.

El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la entidad espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio, en particular aquellas obligaciones para las cuales la entidad no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasifican en corrientes en la parte que corresponda.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

#### g. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las donaciones efectuadas por los colegiados y por los distintos patrocinadores para la reforma de la sede social de la calle Zurbano se imputan a la cuenta de resultados en la misma proporción en que se están amortizando los elementos integrantes del inmovilizado a la que fueron aplicadas las citadas donaciones.

### 3. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Aplicaciones informáticas</i>	3.267,47	0,00	0,00	3.267,47
<b>Total</b>	<b>3.267,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.267,47</b>

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Aplicaciones informáticas</i>	3.267,47	0,00	0,00	3.267,47
<b>Total</b>	<b>3.267,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.267,47</b>

El movimiento habido en la amortización de los bienes que componen este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

<b>Amortización inmovilizado intangible</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Aplicaciones informáticas</i>	3.267,47	0,00	0,00	3.267,47
<b>Total</b>	<b>3.267,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.267,47</b>

El movimiento habido en la amortización de los bienes que componen este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

<b>Amortización inmovilizado intangible</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Aplicaciones informáticas</i>	3.267,47	0,00	0,00	3.267,47
<b>Total</b>	<b>3.267,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.267,47</b>

Los bienes que se encuentran totalmente amortizados son los siguientes:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Aplicaciones informáticas</i>	3.267,47	3.267,47

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe provisión alguna por deterioro del inmovilizado intangible ni durante los citados ejercicios se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen elementos del inmovilizado intangibles sujetos a garantía ni compromisos de compra.

#### 4. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

<b>Inmovilizado material</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Terrenos y bienes naturales</i>	102.780,83	0,00	0,00	102.780,83
<i>Construcciones</i>	203.857,59	0,00	0,00	203.857,59
<i>Instalaciones técnicas</i>	6.679,84	0,00	0,00	6.679,84
<i>Mobiliario</i>	54.622,13	0,00	0,00	54.622,13
<i>Equipos para proceso informático</i>	8.109,95	0,00	0,00	8.109,95
<b>Total</b>	<b>376.050,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>376.050,34</b>

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

<b>Inmovilizado material</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Terrenos y bienes naturales</i>	102.780,83	0,00	0,00	102.780,83
<i>Construcciones</i>	198.797,15	5.060,44	0,00	203.857,59
<i>Instalaciones técnicas</i>	5.045,52	1.634,32	0,00	6.679,84
<i>Mobiliario</i>	54.622,13	0,00	0,00	54.622,13
<i>Equipos para proceso informático</i>	8.109,95	0,00	0,00	8.109,95
<b>Total</b>	<b>369.355,58</b>	<b>6.694,76</b>	<b>0,00</b>	<b>376.050,34</b>

Durante el ejercicio 2012 se procedió a reclasificar el valor del suelo de la sede social que el ICOTME tiene en el edificio Cristal de la calle Zurbano 76 de Madrid de la cuenta de construcciones en la que estaba ubicado a la cuenta de terrenos en base al reparto de valores contenido en el último recibo del IBI devengado que contempla que el valor del suelo representa el 66,99% del valor total del inmueble (153.404,23 euros).

Las construcciones presentan el siguiente detalle:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>33,01 valor inmueble</i>	50.623,40	50.623,40
<i>Reforma 2013</i>	112.316,50	112.316,50
<i>Reforma Edificio Cristal</i>	40.917,69	40.917,69
<b>Total</b>	<b>203.857,59</b>	<b>203.857,59</b>

El movimiento habido en la amortización de los bienes que componen este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

<b>Amortización inmovilizado material</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Construcciones</i>	70.309,52	2.557,46	0,00	73.069,40
<i>Instalaciones técnicas</i>	3.944,45	394,72	0,00	4.339,17
<i>Mobiliario</i>	36.045,65	2.731,11	0,00	38.776,76
<i>Equipos para proceso informático</i>	7.845,37	125,29	0,00	7.970,66
<b>Total</b>	<b>118.144,99</b>	<b>6.011,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.155,99</b>

El movimiento habido en la amortización de los bienes que componen este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

<b>Amortización inmovilizado material</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Construcciones</i>	67.752,06	2.557,46	0,00	70.309,52
<i>Instalaciones técnicas</i>	3.651,88	292,57	0,00	3.944,45
<i>Mobiliario</i>	33.314,54	2.731,11	0,00	36.045,65
<i>Equipos para proceso informático</i>	7.761,61	83,76	0,00	7.845,37
<b>Total</b>	<b>112.480,09</b>	<b>5.664,90</b>	<b>0,00</b>	<b>118.144,99</b>

Los coeficientes de amortización que se están aplicando son los siguientes:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Construcciones</i>	1%	1%
<i>Instalaciones técnicas</i>	4%	4%
<i>Mobiliario</i>	5%	5%
<i>Equipos para proceso informático</i>	12,5%	12,5%

Los bienes que se encuentran totalmente amortizados son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<i>Instalaciones técnicas</i>	3.525,18	3.525,18
<i>Equipos para procesos de la información</i>	7.320,90	7.320,90
	<b>10.846,08</b>	<b>10.846,08</b>

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe provisión alguna por deterioro del inmovilizado material ni durante los citados ejercicios se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen elementos del inmovilizado material sujetos a garantía ni compromisos de compra.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS.

El desglose de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:

<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Fianzas constituidas a largo plazo</i>	69,03	69,03
<b>Total</b>	<b>69,03</b>	<b>69,03</b>

## 6. PASIVOS FINANCIEROS.

El desglose de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

<b>Pasivos financieros a corto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	0,00	2.477,84
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	6.220,51	14.498,48
<b>Total</b>	<b>6.220,51</b>	<b>16.976,32</b>

Con la finalidad de financiar las derramas extraordinarias giradas por la Comunidad de Propietarios por las obras de la sede social corporativa, con fecha 29 de mayo de 2019 se suscribió una póliza de préstamo con el Banco de Sabadell por un importe de 27.000,00 euros, a amortizar en 60 cuotas mensuales de 500,91 euros cada una de ellas, a un tipo de interés del 5,68 % T.A.E., del que a 31 de diciembre de 2023 queda cantidad alguna pendiente de amortizar y a 31 de diciembre de 2023 quedaban pendientes de amortizar 2.447,84 euros.

## 7. PATRIMONIO NETO

Este epígrafe se compone de fondo social, reservas y resultado del ejercicio. En la cuenta fondo social se acumulan los resultados con que cierra su ejercicio el Colegio.

A la Asamblea General le corresponde aprobar, si procede, la aplicación al fondo social del superávit con que se ha cerrado el ejercicio 2024.

El detalle de la composición de los fondos propios a 31 de diciembre de 2024 del Colegio es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Fondo social</i>	258.683,95	1.113,94	0,00	259.797,89
<i>Reserva voluntaria</i>	7.443,90	0,00	0,00	7.443,90
<i>Resultado del ejercicio</i>	1.113,94	632,91	1.113,94	632,91
<b>Total fondos propios</b>	<b>267.241,79</b>	<b>1.746,85</b>	<b>1.113,94</b>	<b>267.150,83</b>
<i>Donaciones y legados</i>	14.886,56	0,00	2.529,84	12.356,72
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>282.037,39</b>	<b>1.746,85</b>	<b>3.643,78</b>	<b>280.231,42</b>

El detalle de la composición de los fondos propios a 31 de diciembre de 2023 del Colegio es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>saldo inicial</b>	<b>altas</b>	<b>bajas</b>	<b>saldo final</b>
<i>Fondo social</i>	237.825,70	20.858,25	0,00	258.683,95
<i>Reserva voluntaria</i>	7.443,90	0,00	0,00	7.443,90
<i>Resultado del ejercicio</i>	20.858,25	1.113,94	20.858,25	1.113,94
<b>Total fondos propios</b>	<b>266.127,85</b>	<b>21.972,19</b>	<b>20.858,25</b>	<b>267.241,79</b>
<i>Donaciones y legados</i>	17.416,40	0,00	2.529,84	14.886,56
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>283.544,25</b>	<b>21.972,19</b>	<b>23.388,09</b>	<b>282.037,39</b>

El detalle de la aplicación a la cuenta de resultados como ingreso de las donaciones y los legados recibidos durante los ejercicios 2024 y 2023 para la financiación de las obras de acondicionamiento de la sede social son las siguientes:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Aportación colegiados derrama voluntaria</i>	1.687,91	1.687,91
<i>Aportación colegiados silla</i>	700,26	700,26
<i>Aportación patrocinadores</i>	141,67	141,67
<b>Total</b>	<b>141,67</b>	<b>141,67</b>

## 8. SITUACIÓN FISCAL.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el desglose de las distintas cuentas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales</i>	-6.017,66	-4.024,64
<i>Organismos de la Seguridad Social acreedores</i>	-1.410,45	-1.342,85
<b>Total</b>	<b>-7.428,11</b>	<b>-5.367,49</b>

El Colegio está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido por las actividades que le son propias, y sujeta por las actividades que constituyen explotación económica.

Conforme a lo establecido en el artículo 9.3.a) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, están parcialmente exentas del Impuesto en los términos establecidos en el capítulo XV del título VII, las entidades e instituciones sin ánimo de lucro.

Por su parte, el artículo 121 del citado texto legal, establece que estarán exentas las rentas de las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

El ICOTME ha obtenido durante el ejercicio 2024 rentas exentas que proceden de la realización de sus fines estatutarios, así como rentas sujetas, por lo que el resultado o excedente del ejercicio 2024 se encuentra parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<i>Ingresos por actividades sujetas IVA</i>	48.298,65	23.590,83
<i>Gastos por actividades sujetas IVA</i>	-38.535,97	-19.042,99
<i>Base imponible</i>	9.762,68	4.547,84
<i>Bases impositivas negativas pendientes compensar</i>	0,00	0,00
<i>Cuota del 25%</i>	2.245,42	1.046,00
<i>Retenciones y pagos a cuenta</i>	-639,51	-902,76
<b>Total</b>	<b>1.605,91</b>	<b>143,24</b>

Los ingresos por actividades sujetas en los ejercicios 2024 y 2023 corresponden a ingresos por alquiler de salas, certificados digitales y retorno cursos del Consejo.

Las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas o haya transcurrido el plazo legal de prescripción. El Colegio tiene abiertas a inspección las declaraciones impositivas de los impuestos a que ha estado sometida en los años 2019 (Impuesto sobre Sociedades), 2021, 2022, 2023 y 2024. Debido a las distintas interpretaciones que se pueden hacer de la normativa fiscal, podrían surgir diferencias de carácter contingente que no es posible cuantificar.

## 9. INGRESOS Y GASTOS.

El importe neto de la cifra de negocios totaliza 149.435,90 euros en el ejercicio 2024 y 154.613,48 euros en el ejercicio 2023, con el siguiente desglose:

	2024	2023
<i>Ingresos por cuotas</i>	101.137,25	103.388,75
<i>Prestaciones de servicios</i>	48.298,65	51.224,73
<b>Total</b>	<b>149.435,90</b>	<b>154.613,48</b>

El desglose de los gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
<i>Sueldos y salarios</i>	44.018,90	42.019,00
<i>Seguridad social a cargo de la empresa</i>	13.987,32	13.403,88
<b>Total</b>	<b>58.006,22</b>	<b>55.422,88</b>

No existen obligaciones contraídas con el personal en materia de pensiones o seguros de vida.

El desglose de epígrafe correspondiente a otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2024	2023
<i>Servicios exteriores</i>	67.578,90	78.438,33
<i>Ajustes negativos en IVA</i>	4.485,36	7.359,04
<i>Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales</i>	11.375,00	10.040,00
<i>Otros gastos de gestión</i>	896,44	579,00
<b>Total</b>	<b>84.335,70</b>	<b>92.295,37</b>

## 10. OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de empleados y su distribución por categorías profesionales en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
<i>Directivos</i>	1	1
<i>Técnicos</i>	0	0
<i>Administrativos</i>	0	0
<i>Auxiliares administrativos</i>	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Los miembros de la Junta de Gobierno del ICOTME no han percibido durante los ejercicios 2024 y 2023 remuneración alguna por el desempeño de su cargo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha devengado gasto alguno por la auditoría de sus cuentas anuales.

## 11. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Dada la actividad a la que se dedica el Colegio, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## 12. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Junta de Gobierno del Colegio consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos de emisión de gases de efecto invernadero que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero.

## 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2024 y la de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que precise ser explicado en las presentes cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2024 la Comunidad de Propietarios del Edificio Cristal de la calle Zurbano número 76 en el que se encuentra la sede colegial ha llevado a cabo obras de reparación de la fachada, cubiertas y patios de las que al Colegio le corresponde pagar derramas por importe de 47.470,96 euros, de las que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales ya se han satisfecho derramas por importe de 42.860,28 euros, que han sido pagadas con la póliza de préstamo suscrita el 5 de febrero de 2025 con el Banco Sabadell para financiar las citadas obras por importe de 42.860,28 euros a amortizar en 84 cuotas de 619,10 euros y al 6,1125% T.A.E. y vencimiento en febrero de 2032.

## 14. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, la información es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
<i>Dentro del plazo máximo legal</i>	72.960,70	100,00	89.157,12	100,00
<i>Resto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total pagos del ejercicio</i>	72.960,70	100,00	89.157,12	100,00
<i>Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal</i>	0,00	0,00	0,00	0,00

En Madrid, a 3 de marzo de 2025.

Vº Bº

El Presidente

Contador - Interventor

Eladio Acevedo Heranz

Leonor Arizmendi García de Lago

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: secretraria@icotmemad.es

# CERTIFICACIÓN DE CUENTAS

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: [secretraria@icotmemad.es](mailto:secretraria@icotmemad.es)



## INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales, el Colegio, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.



Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separados sobre esos riesgos.

No existen aspectos más relevantes de la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

#### ***Otras cuestiones***

Debido a que la normativa vigente que resulta de aplicación al Colegio no establece la obligación de presentar cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera específico, el trabajo realizado no puede considerarse una auditoría de cuentas, ni el presente informe constituye un informe de auditoría de cuentas conforme a lo establecido en la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo quedando, por tanto, fuera de su ámbito de aplicación. No obstante, lo anterior, tal y como se especifica en el apartado de Responsabilidad del Auditor, el trabajo se ha desarrollado de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría y en concreto a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aplicadas a la normativa española.

Con fecha 8 de julio de 2024 emitimos informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2023 en el que expresamos una opinión favorable.

#### ***Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales***

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si dicha Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 1º. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- 2º. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 3º. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- 4º. Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 5º. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la Junta de Gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 7 de julio de 2025

10032481L  
COLOMAN  
CASTEDO  
(R:  
B85801165)

Firmado digitalmente por  
10032481L COLOMAN CASTEDO  
(R: B85801165)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref/AEA1/AEA70310/  
PUESTO  
1.3.7058/19122023131853,  
serialNumber=IDCES-10032481L,  
oVerName=COLOMAN,  
sn=CASTEDO GARCIA,  
cn=10032481L COLOMAN  
CASTEDO (R: B85801165),  
2.5.4.97=NADES-B85801165,  
o=OSSORIO AUDITORES SLP, c=ES  
Fecha: 2025.07.07 17:42:30 +02'00'

Coloman Castedo García, auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C con el número 9.742  
Socio auditor de Ossorio Auditores, S.L.P., sociedad de auditoría inscrita en el R.O.A.C. con  
el número S-2.031.  
Calle Antonio Acuña, número 14 3º A (28009 Madrid)

# PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2025

<b>A) ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2025</b>
<b>APORTACIONES DE COLEGIADOS</b>	
Cuotas de colegiados:	
<i>Por las cuotas de colegiados</i>	94.025
<i>Provisión impagados, por los que se estiman</i>	-3.300
<i>Reversión de dudoso cobro, por las que se estiman</i>	2.300
Cuotas de entrada:	
<i>Por las que se calculan</i>	0
Total aportaciones colegiados	504
<b>CAP. III.- OTROS INGRESOS</b>	
Ingresos y derechos	
<i>Cursos, seminarios y actividades científicas y culturales</i>	23.500
<i>Alquiler salas</i>	1.500
<i>Retorno Consejo</i>	11.000
<i>Certificados digitales</i>	6.000
<i>Imputación donaciones</i>	2.529
Total capítulo II	44.529
<b>B) ESTADO DE GASTOS.</b>	<b>2025</b>
<b>CAP. I.- PERSONAL</b>	
Sueldos y gratificaciones:	
<i>Personal fijo</i>	45.100
Cargas y Seguros Sociales:	
<i>Seguros Sociales</i>	14.350
Total capítulo I	59.450
<b>CAP. II.- GASTOS SOCIALES Y DE DIFUSIÓN PROFESIONAL</b>	
Gastos sociales:	
<i>Conmemoración patronal</i>	3.000
<i>Recepciones, Asambleas y Memoria Corporativa</i>	500
Difusión profesional:	
<i>Cursos, seminarios y actividades científicas y culturales</i>	13.100
<i>Información y propaganda profesional</i>	1.900
Total capítulo II	18.500
<b>CAP. III.- GASTOS DE ATENCIONES SOCIALES</b>	
Gastos de atenciones sociales:	
<i>Gastos de atendiendo sociales</i>	2.150
Total capítulo III	2.150
<b>CAP. IV.- DOMICILIO SOCIAL Y GASTOS ADMINISTRACIÓN</b>	
Local social:	
<i>Conservación local, seguros e IBI</i>	4.310
<i>Luz y material eléctrico</i>	1.800
<i>Comunicaciones</i>	1.550
<i>Portería, limpieza y material de limpieza</i>	1.240
<i>Gastos de Comunidad</i>	9.500
Gastos generales:	
<i>Consumibles, conservación y reparación de equipos</i>	830
<i>Suscripciones y cuotas miembros de Asociaciones</i>	4.255
<i>Franqueo y portes</i>	400
<i>Gastos bancarios e intereses</i>	2.460
<i>Servicios profesionales</i>	10.640
Total capítulo IV	36.985
<b>CAP. V.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS</b>	
Consejo Superior de Colegios:	
<i>Participación del Consejo Superior en cuotas de colegiados</i>	7.440
Total capítulo V	7.440
<b>CAP. VI.- PATRIMONIALES O DE CAPITAL</b>	
Inversiones productoras de ingresos:	
<i>Certificados digitales</i>	2.400
Total capítulo VI	2.400

CAP. VII.- AMORTIZACIONES	
Amortizaciones inmovilizado material:	
<i>Por las que se calculan en el ejercicio</i>	6.360
Total capítulo VII	6.360
CAP. VIII.- AJUSTES IMPOSICIÓN	
Prorrata de IVA:	
<i>Por las que se calculan en el ejercicio</i>	4.500
Total capítulo VIII	4.500
<b>RESUMEN DE INGRESOS</b>	
Aportaciones de Colegiados	93.529
Otros ingresos	44.529
Total	138.058
<b>RESUMEN DE GASTOS</b>	
Personal	59.450
Gastos sociales y de difusión profesional	18.500
Gastos de atenciones sociales	2.150
Domicilio social y gastos generales de administración	36.985
Obligaciones reglamentarias	7.440
Patrimoniales o de capital	2.400
Amortizaciones	6.360
Prorrata IVA	4.500
Total	137.785
<b>SUPERAVIT</b>	
	273

**Vº Bº P. O. de la Junta  
El Presidente**  
Eladio Acevedo Heranz



**Vº Bº P. O. de la Junta  
La Secretaria General**  
Mª de los Ángeles Barragán del Río



# AGRADECIMIENTO

A los Colegiados de ayer y de hoy que han hecho posible, con su afecto, lealtad y ejemplo profesional, la continuidad de nuestro Colegio con una presencia cada vez más activa y reconocida al servicio de los intereses generales y de la empresa.

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: secretraria@icotmemad.es

**Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid**

C/Zurbano, 76 - 28010 Madrid - Teléfonos: 914 412 067 / 914 412 143 - Fax: 914 417 002  
www.icotmemad.es - e-mail: [secretaria@icotmemad.es](mailto:secretaria@icotmemad.es)



Ilustre Colegio  
de Titulados  
Mercantiles  
de Madrid